

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
PROCEDIMIENTO:	COORDINACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARÍA.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Actualizar, difundir y desarrollar el programa de Protección Civil de la Secretaría, así como proteger las instalaciones y bienes muebles ante la presencia de agentes perturbadores de origen natural y/o humano que pudiera ocasionar un riesgo, emergencia o siniestro

OBJETIVO

Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad del sistema de Protección Civil en los diversos inmuebles de la SCT, en base a la evaluación anual de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con el fin de detectar necesidades de capacitación y de fortalecer la cultura de la Protección Civil y sensibilizar a la población.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Elaborará el Programa General de Protección Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
2. Convocará a los cursos de capacitación para los integrantes de los Grupos Internos de Protección Civil.
3. Dará seguimiento al cronograma de ejercicio de evacuación y/o repliegue.
4. Coordinará y participará en las visitas de verificación de la CGPC/SEGOB a los inmuebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
PROCEDIMIENTO:	COORDINACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARÍA.
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (CGPC/ SEGOB).	En base a la evaluación anual y recomendaciones, emite lineamientos para verificar el cumplimiento de la normatividad del sistema de Protección Civil en los inmuebles de la SCT y envía a la Dirección de Seguridad y Protección Civil/Subdirección de Protección Civil e Inspección.	7 meses
02	Dirección de Seguridad y Protección Civil/Subdirección de Protección Civil e Inspección (DSPC/SPCeI).	Analiza, adecua y remite información a los Grupos Internos para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil.	30 días
03	Grupo Interno de Protección Civil (GIPC).	Elabora el Programa Interno de Protección Civil y lo remite a la Unidad Interna de Protección Civil..	30 días
04	Dirección de Seguridad y Protección Civil/Subdirección de Protección Civil e Inspección (DSPC/SPCeI).	Revisa y analiza el documento enviado por el GIPC para observar si cumple con la normatividad. SI: se integra al expediente. NO: se envía nuevamente al GIPC para su corrección y complemento.	20 días
05		Convoca a cursos de capacitación a las Unidades Administrativas.	30 días
06		Realiza simulacros en base al programa.	20 días
07		Emite oficio-circular con formato de Informe Trimestral (MP-712-PR04-P01-F01) a los Grupos Internos de Protección Civil.	2 días
08	Grupo Interno de Protección Civil (GIPC)	Elabora y remite a la Dirección de Seguridad y Protección Civil/Subdirección de Protección Civil e Inspección el informe trimestral.	10 días

ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL
PROCEDIMIENTO:	COORDINACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SECRETARÍA.
DURACIÓN TOTAL:	VARIABLE

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Dirección de Seguridad y Protección Civil/Subdirección de Protección Civil e Inspección (DSPC/SPCeI).	Elabora Concentrado de Actividades (MP-712-PR04-P01-F02) y envía a la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.	5 días
10	Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación (CGPC/ SEGOB).	Realiza visitas de verificación en los inmuebles de la SCT.	6 meses
11		Analiza, evalúa y concentra información.	10 días
12		Emite evaluación anual y recomendaciones para darles seguimiento.	20 días
13	DSPC/SPCeI	Elaboran lineamientos para el siguiente año	15 días
TERMINA PROCEDIMIENTO			